Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO
ESTADO NÚMERO 043

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO
632724089001-2021-00091	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ABELARDO OROZCO CAMPO	NIEGA RENUNCIA PODER	09/05/2024
632724089001-2023-00137	EJECUTIVO HIP.	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER GIRALDO GIRALDO	ORDENA SECUESTRO	09/05/2024
632724089001-2023-00098	EJECUTIVO HIP.	BANCOLOMBIA S.A.	JOSÉ HELMER LÓPEZ MORENO	ORDENA SECUESTRO	09/05/2024
632724089001-2024-00020	EJECUTIVO HIP	CLAUDE MARCEL SCHRAYER Y OTROS	JULIO CÉSAR TORO OSORIO	ORDENA SECUESTRO	09/05/2024
632724089001-2024-00032	EJECUTIVO	COFINCAFÉ	APDO. GUSTAVO RENDÓN VALENCIA	ORDENA SECUESTRO	09/05/2024
632724089001-2023-00083	EJECUTIVO	YESENIA CALDERÓN ACOSTA	INGRID YARLITZA BERNAL HERNÁNDEZ	REQUERIMIENTO PARTE DEMANDANTE	09/05/2024
632724089001-2023-00173	VERBAL, RESTITUCIÓN	CARMELITA DUQUE GARCÍA	GLORIA INÉS ROMÁN LONDOÑO	NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y OTRAS DISPOSICIONES	09/05/2024
632724089001-2023-00188	VERBAL, ACCIÓN RECISORIA	NÉSTOR ANDRÉS MANCERA	ÁNGELA MARCELA MURIEL AGUIRRE	ACEPTA RETIRO DEMANDA	09/05/2024

Nota: No serán insertadas en el estado providencias en las cuales sean decretadas medidas cautelares o se hagan mención a menores de edad inciso 2° Art 9 Ley 2213/2022**.**

Se fija el presente estado HOY Mayo 10 de 2024, siendo las 7:00 A.M., siendo desfijado HOY a las 5:00 P.M.

(Válido sin firma electrónica Art. 9° Ley 2213/2022)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario